

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 171-2014

Guatemala, 2 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 61 Donaciones externas, para el proyecto Reposición de Infraestructura Vial Dañada por el Terremoto N7 en la Cabecera Municipal de Olintepeque, Quetzaltenango y la Aldea Chijoj, Canillá, Quiché;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **368** de fecha **01 JUL. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

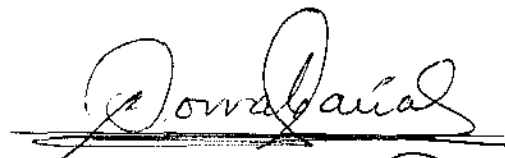
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
56	Ministerio de Desarrollo Social	11	61	<u>5,953,824</u>	<u>5,953,824</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>5,953,824</u>	<u>5,953,824</u>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<u>5,953,824</u>	<u>5,953,824</u>
Gastos de Funcionamiento	5,953,824	
Componentes de Inversión:		<u>5,953,824</u>
Inversión Física		5,953,824

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q5,953,824), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

